

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Enrique Fernández Rosas, don Francisco Durán González y doña María del Mar Lao Zato, contra la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 1 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Luis Enrique Fernández Rosas, don Francisco Durán González y doña María del Mar Lao Zato con la empresa “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Luis Enrique Fernández Rosas.

Indemnización: 10.704,38 euros.

Salarios: 8.297,52 euros.

Desde el 17 de junio de 2009 (despido) hasta el 1 de diciembre de 2009 (esta resolución): ciento sesenta y ocho días.

1.502,37 euros (salario con prorrata de pagas) por doce meses dividido entre trescientos sesenta y cinco días: 49,39 euros/día.

Ciento sesenta y ocho días por 49,39 euros: 8.297,52 euros.

Nombre del trabajador: don Francisco Durán González.

Indemnización: 5.821,15 euros.

Salarios: 4.309,20 euros.

Desde el 5 de junio de 2009 (despido) hasta el 1 de diciembre de 2009 (esta resolución): ciento ochenta días.

728,10 euros (salario con prorrata de pagas) por doce meses dividido entre trescientos sesenta y cinco días: 23,94 euros/día.

Ciento ochenta días por 23,94 euros: 4.309,20 euros.

Nombre de la trabajadora: doña María del Mar Lao Zato.

Indemnización: 10.879,36 euros.

Salarios: 7.823,75 euros.

Desde el 10 de junio de 2009 (despido) hasta el 13 de octubre de 2009 (prestación de servicios en otra empresa): ciento veinticinco días.

1.903,65 euros (salario con prorrata de pagas) por doce meses dividido entre trescientos sesenta y cinco días: 62,59 euros/día.

Ciento veinticinco días por 62,59 euros: 7.823,75 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en el “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2806.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos: 0030/1143/50/0000000000 y en “Conceptos” indicar el número de cuenta corriente 2806, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.750/10)